

CICLO ESCOLAR 2019-2020

BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas para hijas e hijos de policías", emite la presente

CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de estas becas a estudiantes de escasos recursos que son hijas e hijos de policías caídos o en activo y que se esfuerzan por alcanzar y mantener un buen desempeño académico, para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación básica (Primaria y Secundaria) en instituciones públicas del Estado.

BASES

Seguridad, con una discapacidad comprobable con un diagnóstico médico de alguna institución pública oficial sin restricción de vigencia y/o que estén inscritos en una escuela indígena.

I. PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas del Estado de Jalisco, de:

- Nivel de Educación Primaria;
- Nivel de Educación Secundaria;

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR Y A ENTREGAR

- Solicitud de beca que se obtendrá a través de los enlaces que designe la Coordinación General Estratégica de Seguridad. (Numeral III de la convocatoria en mención).
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de boleta de calificaciones del ciclo 2019-2020.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Luz, teléfono, agua, predial, contrato de arrendamiento, certificado parcelario, cesión de derechos, cable o internet).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses (luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, etc.).
- Comprobantes de ingresos familiares.
- Copia de la credencial para votar (INE o IFE) de los padres o tutores.
- Documentos con el que acredite el padre o la madre forman parte o formaron de algún cuerpo policiaco sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad. Carta aclaratoria, por si tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de:

- a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su CURP.
- b) Estar inscrito en una institución pública de educación primaria y secundaria del Estado de Jalisco.
- c) Ser alumna o alumno regular de primaria o secundaria.
- d) Ser hija o hijo de un policía caído o en activo sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.
- e) Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar anterior inmediato (2018-2019) a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- f) No ser alumna o alumno de primero de primaria.
- g) Tendrán preferencia los solicitantes hijas e hijos de policías sectorizados a la Coordinación General Estratégica de

- h) Solicitantes de hijas e hijos de policías activos y caídos sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.
- i) Solicitantes de hijas e hijos de policías activos y caídos sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad con menores ingresos económicos familiares.
- j) Solicitantes de hijas e hijos de policías activos y caídos sectorizados a la Coordinación General Estratégica de Seguridad con mejores promedios escolares.
- k) Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a una alumna o alumno integrante de esta.
- l) Que el beneficiario no cuente con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado del estado de Jalisco al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los apoyos, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general.

III. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

1. Las becas se ofrecerán a los estudiantes de Educación primaria y secundaria de las instituciones públicas del Estado de Jalisco que sean hijas e hijos de policías caídos o en activos perteneciente a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

2. La beca consiste en un apoyo económico único de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), con cargo en la clave presupuestal 21111040000014925622S133164421031553001A120150.

Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

La documentación deberá estar completa y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca. Deberá realizar el trámite de entrega de solicitud y documentación a los enlaces en Secretaría de Seguridad calle Herrera y Cairo No. 1034 Col. Villaseñor, 2do piso en el área de Recursos Humanos, Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción calle Amado Aguirre 587 Col. Jardines Alcalde en el área de Recursos Humanos, Fiscalía del Estado Calle 14 No.2532 edificio del Centro de Operación Estratégica (COE) Col. Zona Industrial en área de Recursos Humanos según te corresponda.

IV. REGISTRO.

El registro de solicitudes dará inicio el 1 de septiembre y concluirá el 14 de septiembre del presente año, deberá realizarse con los enlaces en Secretaría de Seguridad calle Herrera y Cairo No. 1034 Col. Villaseñor, 2do piso en el área de Recursos Humanos, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción calle Amado Aguirre 587 Col. Jardines Alcalde en el área de Recursos Humanos, Fiscalía del Estado Calle 14 No.2532 edificio COE Col. Zona Industrial en área de Recursos Humanos según corresponda.

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación registrada en físico de los informes requeridos.

V. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la Coordinación General Estratégica de Seguridad validará las solicitudes registradas, así como la documentación adjunta de los aspirantes.

Se descartarán aquellas solicitudes con información incompleta, imprecisa y/o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones.

La Coordinación General Estratégica de Seguridad, establecerá fechas y horarios de entrega escalonados para evitar aglomeraciones y observando las medidas sanitarias que del proceso de recepción se deriven. **Lo anterior considerando las recomendaciones emitidas por el Gobierno del Estado, para la contingencia epidemiológica COVID-19.**

VI. DICTAMINACIÓN.

El Comité de Becas para hijas e hijos de policías seleccionará a los posibles beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados y considerando la suficiencia presupuestal para este Programa.

Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del Programa Becas para hijas e hijos de policías.

VII. RESULTADOS.

SERÁN DADOS A CONOCER EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	PERIODO
Registro de Solicitudes	Del 01 al 14 de septiembre
Validación de solicitudes registradas	Del 01 al 18 de septiembre
Publicación de Resultados	30 de septiembre
Entrega de tarjetas bancarias de Becas para hijos e hijas de policías.	Del 21 al 23 de octubre

Periodo de Depósito a los beneficiarios en sus tarjetas bancarias	Del 04 al 11 de noviembre
---	---------------------------

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
- Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- Recibir el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
- Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- Asistir con regularidad a clases.
- Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela.
- Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o su equivalente durante sus estudios.
- Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la Institución Educativa.
- Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación del propio programa y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse en la Dirección de Becas al correo electrónico becas.sej@jalisco.gob.mx y/o en Secretaría de Seguridad 36.68.79.00 Ext. 18183, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción 16.53.77.83, Fiscalía del Estado 38.37.61.50 Ext. 15919 en las áreas de Recursos Humanos según te corresponda.

AVISO DE PRIVACIDAD.


Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad-corto/>

"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 14 de agosto de 2020.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".



Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco